

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HUGO FERNANDO, GABRIEL CHINCHILLA
Nit Emisor: 117269182
HUGO FERNANDO GABRIEL CHINCHILLA
AVENIDA FEDERAL 1-50 VILLA DE MIXCO, zona 1, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C668979A-52A0-4859-9CEF-4E3A1312467A
Serie: C668979A Número de DTE: 1386235993
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-ene-2024 09:51:47
Fecha y hora de certificación: 19-ene-2024 09:51:47

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 03/01/2024 al 31/01/2024, según contrato número MEM-183-2024.	6,080.65	0.00	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 58224720231143816 24/07/2023

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Rony Aureliano Jucup Solis
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-183-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico dentro del desarrollo e implementación de los procesos de calificación de eficiencia energética de los Productos Eléctricos Acondicionadores de Aire Dividido Inverter con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Ducto de Aire, regulados en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20

- Apoyo en la elaboración de la respuesta a la solicitud de la hoja de referencia No.: DGE-RJ-1057-23, relacionada con la elaboración diagramas de procedimientos para Solicitud de Verificación de Eficiencia Energética para Importadores, Fabricantes y Comercializadores de Conformidad con el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 "Productos Electrónicos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética". En la respuesta anterior, se tomó en cuenta las observaciones realizadas por la Jefatura del Departamento de Energías Renovables, al documento preparado inicialmente.
- Apoyo en la preparación de la solicitud de la hoja de referencia No.: DGE-RJ-1057-23 relacionada con la elaboración el diagrama de flujo para Solicitud de Verificación de Eficiencia Energética para Importadores, Fabricantes y Comercializadores de Conformidad con el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 "Productos Electrónicos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética". En la respuesta anterior, se tomó en cuenta las observaciones realizadas por la Jefatura del Departamento de Energías Renovables, al documento preparado inicialmente.
- Apoyo en la elaboración de la respuesta, mediante el Oficio DER-002/2024, donde se traslada la propuesta final del manual de procedimientos, donde se integra los diagramas de procedimientos y los diagramas de flujos, para Solicitud de Verificación de Eficiencia Energética para Importadores, Fabricantes y Comercializadores de Conformidad con el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 "Productos Electrónicos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire.
- Apoyo en la realización de los distintos cambios, solicitados por la jefatura del Departamento de Energía Renovable, del instructivo para la presentación de Solicitudes Verificación de Eficiencia Energética, Presentada por Importadores, Fabricantes y/o Comercializadores de Conformidad con el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 "Productos Electrónicos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética", para lo cual se preparó el Oficio DER-005/2024.
- Apoyo en la realización de los distintos cambios propuestos del Formulario para la presentación de Solicitudes Verificación de Eficiencia Energética, Presentada por Importadores, Fabricantes y/o Comercializadores de Conformidad con el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 "Productos Electrónicos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire.

Especificaciones de Eficiencia Energética”. para lo cual se preparó el Oficio DER-005/2024.

c) Apoyar en materia de su especialidad en la atención y resolución de dudas a los usuarios interesados sobre la aplicación de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto Número 52-2003 y su Reglamento; además del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 “Calificación de Eficiencia Energética” y otros relacionados con la materia.

- Apoyo en la elaboración de respuestas a las consultas realizadas por el organismo certificador CVC Certification & Testing Co., Ltd. de China, vía correo, al requerimiento de la aceptación por parte de la autoridad de Guatemala de los certificados de RTCA 23.01.78:20, RTCA 23.01.80:21(aire acondicionado) y RTCA 97.01.81:22 (refrigerador) emitidos por CVC.

d) Apoyar en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía, y otras actividades asignadas en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo en la elaboración de la respuesta, mediante el Oficio DER-114/2023, sobre la solicitud de la Hoja de Trámite No.: 5566-2023/CG relacionada con la solicitud del Comité de Datos Abiertos a través del documento identificado OF-DATAB-002-2023.
- Apoyo en la elaboración de la repuesta, mediante el Oficio DER-118/2023, sobre la solicitud de la Hoja de Trámite No.: 5614-2023/cp relacionada con la solicitud de Información Pública presentada por el señor Diego Josue Incer Nuñez según SOLICITUD UIPMEM-1365-2023.
- Apoyo en la elaboración de una propuesta de Dictamen Técnico DER-DGE-051/2023, mediante el requerimiento de la Hoja de Trámite No.: 5704-2023/CG en relación a la invitación por parte de la Honorable Embajada de Canadá acreditada en Guatemala, mediante nota verbal no. 104/2023 de unirse a Powering Past Coal Alliance (PPCA), para apoyar a la eliminación progresiva de la electricidad alimentada con carbón.
- Apoyo en la elaboración de una propuesta, mediante el Oficio DER-003/2024, a la respuesta de la Hoja de Trámite No. 74-2024/ea, en referencia al Oficio No. 132-2024/UAJ/RCBM/megh, en el que se solicita atender lo requerido: “... provea una descripción de los litigios, acciones legales, procesos judiciales, cobros y contingencias del Ministerio de Energía y Minas -MEM- al 31 de diciembre de 2023...”.
- Apoyo en la elaboración de respuesta, mediante el Oficio DER-006/2024, sobre el requerimiento de la Hoja de Trámite No.: 98-2024/MIm, en referencia al Oficio No. DGE-RJ-017-24, donde solicitan atender al Oficio No.: OFI-VMH-LAAV-006-2024, en el cual se requiere: “Trasladen a este Vice despacho, copia de todos los convenios que se han suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y otras instituciones nacionales y/o internacionales, vigentes”.
- Apoyo en la elaboración de una gráfica que muestra el comportamiento de precios de los componentes: T2 Ethanol FOB Rotterdam “AAYDT00”, Ethanol Houston 5-15 Barge “AATGJ100”, Ethanol Chicago (terminal) “AALR100” y la Gasolina de la Costa del Golfo E.E.U.U. “PGACT00”. Estos serán parte de la mezcla del Alcohol Carburante con gasolina y que se llevará a cabo a partir del año 2025, según Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante.

Atentamente,

Hugo Fernando Gabriel Chinchilla
DPI No. (2735140320101)

Vo.Bo. Ing. Otto Rolando Ruíz Balcárcel
Jefe del Departamento de Energías Renovables



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas



Ing. Julián Roberto Pérez Guzmán
Subdirector General de Energía

